



RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 241

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.L.12.034 de 26 de Enero de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la Señora Yadira del Cisne Maldonado Maldonado, Gerente General y Representante Legal de la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 23 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2405-14, manifiesta "De la manera más comedida solicito se realice la activación de la Compañía para lo cual ya se ha realizado la subida de la información correspondiente como son los Estados Financieros de los años 2012 y 2013 y la documentación pertinente para la validación respectiva" (sic).

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.187 de 23 de Octubre de 2014, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SC.DIC.L.12.034, de 26 de Enero de 2012, en lo que corresponde a la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

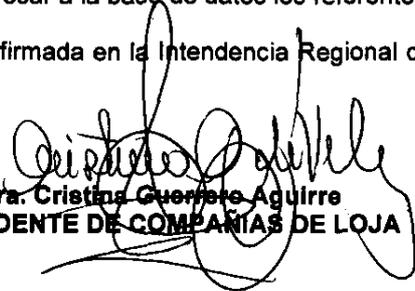
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SC.DIC.L.12.034 de 26 de Enero de 2012; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías y Valores, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 23 de Octubre del 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No.SCV.IRL.14.0187

Denominación: COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.						
Constitución	Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal	Cambio Domicilio		Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación	Aumento Capital		Prórroga	Cambio Denominación		Fusión
Disolución Voluntaria	Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder	Conversión:		Cancelación
Notaría: Sexta del Cantón Loja				Fecha: 19 de Enero de 2009		
Fecha de Inscripción: 2 de Febrero de 2009			Partida No. 59, Repertorio 165			
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja			Plazo 20 AÑOS		Capital: USD 400,00	
Representante: GERENTE GENERAL Yadira del Cisne Maldonado Maldonado			Abogado:			
APROBACION:			SCV.IRL.14. 241			

Loja, 23 de Octubre de 2014

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

La Señora Yadira del Cisne Maldonado Maldonado, Gerente General y Representante Legal de la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 23 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2405-14, manifiesta "De la manera más comedida solicito se realice la activación de la Compañía para lo cual ya se ha realizado la subida de la información correspondiente como son los Estados Financieros de los años 2012 y 2013 y la documentación pertinente para la validación respectiva" (sic).

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SC.DIC.L.12.034 de 26 de Enero de 2012, en lo que corresponde a la compañía **COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez
ASESOR**